

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 1.109/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en el municipio de Montemayor, y la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de

2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montemayor, a 1 de abril de 2016. El Alcalde, Fdo. Antonio García López.